DECLARACION JURADA

Asunción,25 de octubre de 2022

Por la presente tengo a bien manifestar bajo mi exclusiva responsabilidad y en carácter de declaración jurada, que conforme a la **Resolución Nº4 del Acta N° 1579/22 de fecha 18 de octubre**, la Empresa **PROEL INGENIERIA,** ha sido seleccionada en el marco del procedimiento de contratación **LICITACION PUBLICA NACIONAL "EXTENSION DE TUBERIAS PARA AMPLIACION DE AREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE PILAR" ID N°417.374.-**

Se solicita suscribir el Contrato correspondiente a dicha adjudicación, antes de los 10 días previstos en la Ley Nº 2051/2003, para la interposición del recurso de Protesta, amparado en lo establecido en el **Artículo 81. Formalización del contrato del Decreto Nº 2992/2019**, In Fine, el cual reza:

"La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. **Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor."**

JUSTIFICACION

Que esta convocante ha resuelto la formalización del contrato justificando esta acción que, con dicho proceso, se prevé dotar de sistema de abastecimiento de agua potable al proyecto de comisión vecinal pro vivienda I, de esta manera se pretende mejorar la calidad de vida y el progreso de la ciudad de Pilar, departamento de Ñeembucú, en el marco del programa de FONAVIS administrado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente solicitando respetuosamente dar continuidad al presente proceso, a fin de satisfacer las necesidades de la Institución garantizando el servicio de distribución de agua potable.

Abg. Roxana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa